



ANUNCIO de 14 de abril de 2008 sobre exposición pública de modificación del trazado de la vía pecuaria denominada "Colada desde los Barros por los caminos del cementerio viejo de Mérida", en el término municipal de Trujillanos. (2008081582)

Mediante Orden Ministerial, de 10 de junio de 1957, se aprobó el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Trujillanos, de la provincia de Badajoz, entre las que se encuentra la denominada Colada desde los Barros por los Caminos del Cementerio Viejo de Mérida, determinándose así su existencia, categoría, anchura y demás características físicas generales.

En este sentido, habiendo sido solicitada por Don Juan Antonio Fernández Gil, en representación de Talleres Sanfer, S.A. la modificación de trazado de la vía pecuaria citada, a su paso por la parcela 26 del polígono 8, del término municipal de Trujillanos, de la provincia de Badajoz, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE número 71, de 24 de marzo de 1995) y en el artículo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE número 30, de 14 de marzo de 2000), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Trujillanos, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de Badajoz, con dirección en la Ctra. San Vicente, 3, durante un plazo de 30 días, contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 14 de abril de 2008. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de abril de 2008 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Intersectorial de Autónomos y Empresarios de Monesterio". Expte.: 06/333. (2008081652)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:



Que el día 7 de abril de 2008, fue presentada por D. Silvestre Martínez Chaves, con DNI: 36.544.844, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Igualdad y Empleo, la documentación relativa a la modificación de los Estatutos de la organización denominada "Asociación de Empresarios de Monesterio", a la que corresponde el expediente de depósito número 06/333, consistente en certificación de fecha 10 de marzo de 2008, firmado por el Secretario y con el V.º B.º del Presidente, en el que se hace constar que en la Asamblea General de socios celebrada en fecha 10 de febrero de 2008, con quórum de asistencia de 40 socios de 74, se acordó por mayoría del 100% de los asistentes, la aprobación de los nuevos estatutos sociales. La modificación afecta a la totalidad de los estatutos incluida la denominación que pasa a ser "Asociación Intersectorial de Autónomos y Empresarios de Monesterio".

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1.ª planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril).

Mérida, a 16 de abril de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 16 de abril de 2008 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Organización de Profesionales y Autónomos Intersectorial de Monesterio". Expte.: 06/497. (2008081659)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 7 de abril de 2008, fue presentada por D. Silvestre Martínez Chaves, con DNI: 36.544.844, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Igualdad y Empleo, la documentación relativa a modificación de los Estatutos de la organización denominada "Organización de Profesionales y Autónomos de la localidad de